

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa en la cual se supervisa y vigila que los subsidios federales otorgados a los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF, se hayan destinado a las obras o acciones comprometidas en los Proyectos diseñados e instrumentados en el marco del PAPCD.

¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos deben ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- En la transparencia y rendición de cuentas.
- En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social (UAIS) y la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión (DGRI), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, sujeto a Reglas de Operación.

Así como los Sistemas Estatales DIF y Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) (Instancias Ejecutoras).

Los Subsidios Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los proyectos previa autorización de la UAIS conforme las siguientes acciones:

- Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad.
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.



¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- Que los recursos públicos apoyos, obras o servicios sean oportunos, transparentes, con apego a la ley y las Reglas de Operación del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- Que los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los proyectos.
- Que exista evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos, obras o servicios
- Que se elaboren informes sobre las actividades realizadas.

BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- Se fortalece el control preventivo.
- Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- Se inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- Se amplía la labor de supervisión de las obras y acciones

**Este programa es público,
ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines
distintos a los establecidos.**

¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del PAPCD se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

Mecanismos de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno:

- Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Mecanismos del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Las denuncias podrán realizarse a través escrito libre presentado en Prolongación Xochicalco 947, planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 06070, Ciudad de México, asesoría telefónica a los números 55 30032200 extensiones 2522 y 7280 y por correo electrónico a luis.sarabia@dif.gob.mx, ana.garrido@dif.gob.mx.

Mecanismos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- Las denuncias podrán realizarse a través escrito libre presentado en la Unidad de Asistencia e Inclusión Social con dirección en Prolongación Xochicalco 947, 2° piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, asesoría telefónica a los números 55 3003 2200, extensión 4012 y 1410 y por correo electrónico a jhernandez@dif.gob.mx

Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

- Las Instancias Ejecutoras se coordinarán con las entidades federativas para señalar los mecanismos del OEC correspondiente en los materiales de difusión y capacitación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

(S039 Sujeto a Reglas de Operación)



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

